

SEXTING

Piensa antes de actuar

Concejalía de Igualdad, Derechos
Sociales y Políticas Inclusivas

UPCCA
UNITAT PREVENIÓ COMUNITARIA
DE CONDUCTES ADICTIVES **ELX**



Ajuntament d'Elx

INDICE

¿Qué es el Sexting?

Diferencia entre sexting activo y pasivo

Pedofilia, pederastia y sexting

Riesgos y consecuencias del sexting

Estrategias para actuar ante el sexting

Legal o ilegal



¿QUÉ ES EL SEXTING?



MANDAR O RECIBIR IMÁGENES O VIDEOS DE
CONTENIDO SEXUAL, PRINCIPALMENTE POR
EL TELÉFONO MÓVIL.



CLASIFICACIÓN DEL SEXTING

SEXTING ACTIVO

Cuando el/la protagonista de la foto o vídeo, la envía.



SEXTING PASIVO

Lo realiza quien recibe la foto. En el momento que reenvías la foto o vídeo estás realizando sexting activo.



TIPO DE IMÁGENES QUE NOS PODEMOS ENCONTRAR AL PRACTICAR SEXTING

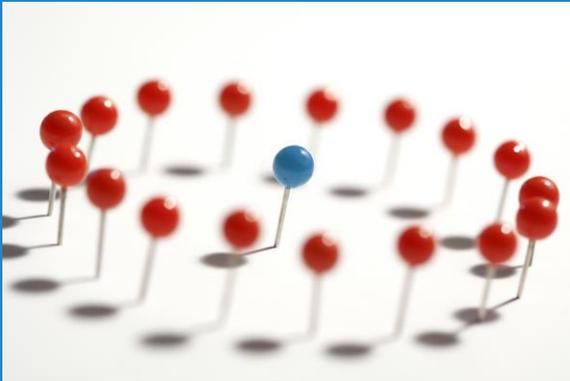
- PEDOFILIA: recibir fotos o vídeos realizadas por una persona mayor que se siente atraído por niños o adolescentes
- PEDERASTIA: recibir fotos o vídeos de persona que comete abuso sexual de menores.

La realización de ambas está penada con la ley, tanto la tenencia, realización como difusión, y no distingue edad.

Al igual que no conocer la ley, tampoco te exime del delito.



Riesgos y consecuencias



Amenaza de privacidad: pierdes el control de las imágenes que envías.

Riesgos psicológicos: al ver tu imagen en la Red, te puedes ver sometido a humillación pública, tanto por conocidos como desconocidos.

Ciberbullying: esas imágenes las pueden utilizar los compañeros para burlarse. Estas burlas pueden ser puntuales o a lo largo del tiempo.

Riesgos y consecuencias



Sextorsión: una persona (mayor o menor de edad) puede utilizar las fotos o vídeos para obtener algo, amenazándote con su publicación.

Grooming: un adulto puede engañarte y ganarse tu confianza para obtener privilegios de tipo sexual.

Riesgos físicos y geolocalización: las imágenes pueden contener elementos que ayuden sobre todo a pederastas a identificar quienes son o su localización.



El **SEXTING** es una práctica voluntaria, pero según la edad es legal o ilegal, así que SIEMPRE, **piénsatelo antes de enviar**. Lo que publicas online o sale de tu propio móvil se convierte en irrecuperable, escapa para siempre de tu control y puede llegar a cualquiera en cualquier momento. Lo que ahora quieres mostrar de ti, mañana puede que no te guste y a quien se lo envías hoy, quizás mañana no sea tu amigo/a



¿Legal o ilegal?

- **Desnudez y minoría de edad, delito de pornografía infantil.** La pornografía infantil es un delito cuando se crea, se posee o se distribuye. Se considera pornografía infantil la protagonizada por quien no ha cumplido los 18 años
- **La imagen es un dato personal cuyo uso está protegido por la Ley.** La imagen de alguien no se puede utilizar sin el consentimiento de la persona implicada. En el caso de menores, no podéis dar permiso deben ser los padres o tutores legales.
- **Recibir o tomar una imagen de una persona no te da derecho a distribuirla.** Incluso si te dieron permiso para tomar la imagen, no significa que la puedas enviar a terceros.



¿Legal o ilegal?



- **¿Cometo un delito si recibo imágenes de mis compañeros/as desnudos/as?** Si las imágenes corresponden a menores de edad y no las borra inmediatamente, sí está cometiendo un delito, porque solo tenerlas es ilegal.
- **¿Y si me hago una foto desnudo y soy menor de edad?** Si hay intención sexual y se la envías a alguien, podrías estar cometiendo un delito, e igual lo comete quien la recibe (si no la borra inmediatamente). También podría haber delito, aunque ni siquiera la compartas, ya que el Código Penal no hace distinción entre si eres tú el que aparece en las imágenes o es otra persona.



La Ley actúa siempre, también para los menores, con Internet y los móviles.

Que todo el mundo lo haga, que consideres que no van a poder identificarte, o que seas menor de edad no te libra de la intervención de la justicia. Las leyes están para protegerte y por eso actúan en todos los ámbitos. También protegen a los demás, y te pedirán cuentas si no respetas las reglas.



¿QUÉ HACER EN
CASO DE RECIBIR
UNA FOTO O VÍDEO
CON CONTENIDO
SEXUAL?

No participes con tu acción, tu risa o tu omisión.

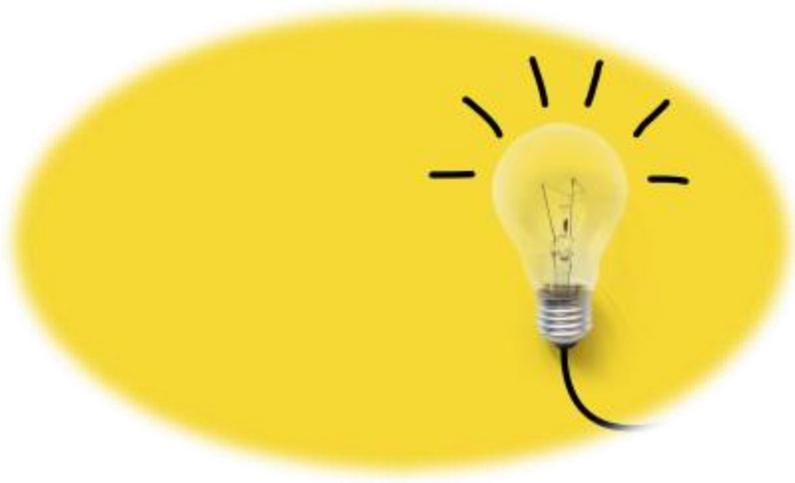
Si lo promueves, eres responsable. Si te callas, tu silencio ayuda a quien acosa.

Si recibes una foto o video con contenido de pornografía infantil, lo primero díselo a tus padres.

Denuncia, pero nunca a través de las redes sociales. Técnicamente, quienes alertan a las autoridades de este modo también están delinquiendo, pues no se puede hacer de manera pública.

Lo correcto es enviar un correo a esta dirección:
denuncias.pornografia.infantil@policia.es

PARA REFLEXIONAR:



1. ¿Has recibido alguna foto o vídeo con contenido sexual de alguien conocido o de un/a menor? ¿Qué hiciste? ¿Qué harías ahora?
2. Elabora un listado de consecuencias que puede tener la práctica del sexting.
3. Haz un listado, con al menos 5 consejos, para un buen uso del móvil y qué hacer si se recibe contenido no adecuado.



Concejalía de Igualdad,
Derechos Sociales y
Políticas Inclusivas



PÁGINAS CONSULTADAS:

www.pantallasamigas.net

<https://www.is4k.es>

<https://www.policia.es>

<https://www.educa.jcyl.es/plandeseguridad/es/materiales/consejos-recomendaciones/ciberbullying-grooming-sexting>



Ajuntament d'Elx